

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA

DEMANDADO : SOC SUMINISTROS WILLIAMS SAS Y OTRO

RADICACIÓN : 76001 31 03 007 2201500580 00

La parte demandante solicita se envíe el proceso a los juzgados Civiles del Circuito de Ejecución, en razón a que ya se dictó auto de seguir delante la ejecución y revisado el mismo se evidencia que le asiste razón. Por lo tanto, se ordena la remisión del presente expediente a los Juzgados de Ejecución con el fin de que continúen con el trámite del proceso. En consecuencia,

RESUELVE:

Ordenar la remisión del presente expediente a los Juzgados de Ejecución, con el fin de que continúen con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484cbeaf0407e125e2ecc62fddcd48231fc594489715574b8ed6dcb8b4a236b7f**
Documento generado en 02/10/2020 03:11:27 p.m.